



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA CUBRIR GASTOS DE MATRICULACIÓN Y TASAS DERIVADAS DEL ACCESO A LA UPM PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS PROVENIENTES DE UCRANIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Por Resolución Rectoral de 22 de noviembre de 2023 se publicó la Convocatoria de Ayudas de la Universidad Politécnica de Madrid de Ayudas de Matrícula para estudiantes desplazados provenientes de Ucrania durante el curso académico 2023/2024.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 14 de diciembre de 2023,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los cuatro estudiantes que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a los estudiantes reseñados en la Tabla 1. En todos los casos (estudios de grado o máster), el monto de ayuda será equivalente al costo de la matrícula y/o tasas derivadas de la incorporación a la UPM correspondiente al curso 2023-2024.

En el caso de que el estudiante beneficiario hubiese pagado la matrícula para el curso 2023/2024, total o parcialmente, se le retornará el importe abonado de oficio.

Tabla1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIOS DE GRADO O MASTER
Ambartsumian	Davyd	Grado en Fundamentos de la Arquitectura
Oshchypok	Stefan	Grado en Tecnologías para la Sociedad de la Información
Radets	Polina	Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo
Velankar	Shruti Sameer	Masters in Data Science

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de noviembre de 2023

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez